

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA  
ALCALDIA  
\* DEPTO. DE EDUCACION \*

- Regularícese y autorícese Permiso Sin Goce de Remuneraciones.

LOTA, 10 MAR. 2020

DECRETO N° 746.-I (C)

Vistos:

Carta de solicitud de Permiso Administrativo Sin Goce de Remuneraciones, presentada por la funcionaria del Departamento de Educacional de Lota, Doña **CARLA TAPIA MIRANDA**, Decreto N° 911 del 27 de agosto de 2016 que delega firma bajo la fórmula "por orden del Sr. Alcalde" al Jefe DEM; D.F.L. N°1, del 24.01.94. Los términos del artículo 40 de la Ley 19.070 denominado "Estatuto de los profesionales de la Educación"; Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República; y en uso de las facultades que me confieren los arts. 12° y 63° de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**DECRETO:**

de Remuneraciones a la funcior  
Doña **CARLA TAPIA MIRANDA**,

hasta el 30 de junio de 2020, ambas fechas inclusive, debido a motivos de cumplir labores en el Programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática, implementada por la Ilustre Municipalidad de Lota.

**REGULARÍCESE Y AUTORÍCESE** Permiso Sin Goce  
tr de Educación Municipal de Lota,  
a contar del 01 de enero de 2020

en todas sus partes.-

En lo demás, el Contrato de Trabajo, se mantiene vigente

ARCHÍVESE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y



**EDGARDO MORALES RUIZ**  
SECRETARIO(S) MUNICIPAL

EMR/ YVO/ RMU/ OSC/ SCC/ igj.-

**DISTRIBUCIÓN:**

- Interesado/a
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.



**SERGIO ENRIQUE CAMUS CAMPOS**  
JEFE DEPTO.(S) DE EDUCACION MUNICIPAL  
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"